



Mobile
WorldCapital
Barcelona

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS RELATIVAS AL CONTRATO DE
SUMINISTRO DE LICENCIAS SAP BUSINESS BYDESIGN Y LAS PRESTACIONES
ACCESORIAS DE SOPORTE TÉCNICO, DESARROLLO Y EVOLUCIÓN DEL
SISTEMA PARA FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL
FOUNDATION EN EL PALAU ROBERT DURANTE EL AÑO 2026**

Exp. A/F202606/SUM

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Exp. A/F202606/SUM

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, el “PPT”) forma parte integrante del expediente contractual y tiene carácter vinculante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, la “LCSP”).

Su objeto es definir las condiciones técnicas mínimas, el alcance funcional del suministro, los medios personales y materiales exigidos, las fases de ejecución y las obligaciones técnicas del contratista durante todas las etapas de prestación del mismo.

A título enunciativo y no limitativo, este pliego incluye:

- El alcance técnico y funcional del suministro.
- La estructura del suministro y prestaciones accesorias.
- Los requisitos operativos, técnicos y de calidad.
- Los medios personales mínimos exigidos.
- Las herramientas necesarias para la ejecución de los trabajos.
- Las condiciones aplicables en materia de propiedad intelectual, confidencialidad, protección de datos personales y lugar de prestación.

El contenido del presente pliego debe interpretarse de forma coordinada con el resto de la documentación del expediente, en particular con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (el “PCAP”) y el Informe de Necesidad (el “IN”), prevaleciendo en caso de discrepancia lo dispuesto en este último respecto de la justificación de la necesidad del contrato.

1. OBJETO DEL CONTRATO Y ALCANCE GENERAL

El objeto del presente contrato es la prestación de un suministro integral de licencias SAP Business By Design, así como las prestaciones accesorias de soporte técnico y desarrollo evolutivo del sistema para la correcta gestión de los servicios corporativos de Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation (en adelante, “MWCcapital” o la “Fundación”, indistintamente).

En concreto, el suministro comprenderá:

- Suministro y renovación de las licencias de uso del software SAP Business By Design en modalidad SaaS (*cloud*), en las tipologías y cantidades definidas en los pliegos.
- Soporte técnico del software SAP Business By Design, que incluye la gestión de incidencias ante SAP SE y el soporte funcional y técnico a los usuarios de MWCcapital.
- Desarrollo y evolución del sistema SAP Business By Design, que incluye la configuración, parametrización, integraciones y adaptaciones funcionales.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS LICENCIAS Y PRESTACIONES ACCESORIAS

2.1. LICENCIAS DE USO DEL SOFTWARE SAP BUSINESS BY DESIGN

2.1.1. Volumetría y perfiles de usuario

En la actualidad, el sistema SAP Business ByDesign de MWCcapital se encuentra configurado con la siguiente volumetría de licencias y perfiles de usuario, los cuales se asocian a cada tipo de licencia necesaria para el correcto funcionamiento del sistema:

Referencia	Unidades	Descripción
8000340	1 FF	SAP Business ByDesign Base Fee (*)
8007643	1 USR	SAP Business ByDesign Advanced
8007644	8 USR	SAP Business ByDesign Core
8007645	19 USR	SAP Business ByDesign Autoservice

(*) Incluye de forma gratuita 2 USR SAP Business ByDesign Advanced y 3 USR SAP Business ByDesign Core

2.1.2. Condiciones de las licencias

Las licencias de uso y prestaciones asociadas se suministrarán en la modalidad SaaS (*cloud*) oficial de SAP SE, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos por el fabricante SAP España, Sistemas, Aplicaciones y Productos en la Informática, S.A., que incluyen:

- Derecho de uso del software para el número de usuarios especificados y durante el período de vigencia del contrato;
- Política de soporte Enterprise Support de SAP SE, que garantiza el acceso al canal de soporte 24x7x365 para incidencias críticas;
- Acceso a todas las actualizaciones de versión y correcciones publicadas por el fabricante durante la vigencia del contrato;
- Acuerdos de nivel de servicio (SLA) y política de restauración del servicio y/o datos establecidos por SAP SE para la modalidad *cloud*;
- Tratamiento de datos conforme al Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la normativa de SAP SE aplicable a los servicios *cloud*.

2.1.3. Módulos y funcionalidades cubiertas

El sistema SAP Business ByDesign de MWCcapital tiene implementados los siguientes módulos y funcionalidades principales, incluidos además en el alcance del soporte y del mantenimiento:

- Finanzas y contabilidad (FI): contabilidad general, gestión de pagos y cobros, activos fijos, cierre mensual y anual;
- Compras y aprovisionamiento (MM/SCM): gestión de proveedores, solicitudes de compra, pedidos de compra y aprobación de gastos;
- Ventas y facturación (SD): gestión de clientes, emisión de facturas y seguimiento de ingresos;
- Informes y analítica: cuadros de mando financieros y operativos, informes ad hoc;
- Administración de usuarios y roles: gestión de permisos, acceso y configuración de flujos de aprobación.

2.2. SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE SAP BUSINESS BYDESIGN

2.2.1. Alcance del servicio de soporte

El contratista prestará el soporte técnico y funcional al software SAP Business ByDesign, que incluirá:

Componentes del soporte
Gestión de incidencias ante SAP SE (soporte Enterprise Support)
Soporte funcional y técnico a los usuarios (<i>helpdesk</i> , dudas, parametrización)
Mantenimiento preventivo y correctivo (revisiones, correcciones normativas, SAP Notes)
Reuniones de seguimiento mensuales e informes de actividad

2.2.2. Gestión de incidencias ante SAP SE

El contratista actuará como intermediario cualificado entre MWCcapital y SAP SE en la gestión de todas las incidencias del software que requieran escalado al fabricante, incluyendo:

- Apertura, seguimiento y cierre de SAP Notes y SAP Support Messages.
- Coordinación con SAP SE hasta la resolución completa de la incidencia.
- Comunicación proactiva a MWCcapital del estado y los plazos de resolución.

2.2.3. Soporte funcional y técnico a los usuarios

El soporte incluye la atención directa a los usuarios clave de MWCcapital para:

- Resolución de dudas funcionales y operativas en el uso del sistema;
- Diagnóstico y resolución de incidencias de parametrización o configuración del sistema;
- Soporte en el cierre mensual y anual del ejercicio contable;
- Asesoramiento en la correcta utilización de los módulos implementados.

2.2.4. Mantenimiento preventivo y correctivo

El contratista llevará a cabo las tareas de mantenimiento necesarias para garantizar la estabilidad y el correcto funcionamiento del sistema:

- Revisión periódica de la configuración del sistema y detección proactiva de anomalías;
- Aplicación de correcciones y SAP Notes publicadas por el fabricante para errores conocidos;
- Actualización de parámetros de sistema ante cambios normativos (tipos de IVA, formatos de facturación electrónica, etc.).

2.2.5. Acuerdo de nivel de servicio (SLA)

El contratista garantizará los tiempos de respuesta y resolución siguientes para las incidencias de soporte, clasificadas por niveles de prioridad:

Prioridad	Descripción	Tiempo de respuesta	Tiempo de resolución
1 – Muy alta	Sistema detenido o servicio crítico inoperativo. Impacto grave en la producción	1 hora (24x7)	4 horas (24x7)
2 – Alta	Funciones clave afectadas. Sistema operativo. Workaround disponible	4 horas (horario laborable)	8 horas (horario laborable)
3 – Media	Incidencia limitada sin impacto en la continuidad del negocio	8 horas (horario laborable)	3 días hábiles
4 – Baja	Consulta, duda funcional o petición de mejora menor.	1 día hábil	5 días hábiles

Los tiempos de respuesta se computarán en horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 h, excluyendo festivos oficiales en la ciudad de Barcelona, y los tiempos de resolución para incidencias críticas se computarán en horario continuo.

2.2.6. Canal y mecanismo de gestión de incidencias

El contratista pondrá a disposición de MWCcapital un sistema de gestión de tiquetes accesibles vía web y/o correo electrónico para el registro, seguimiento y cierre de incidencias y peticiones.

Este sistema deberá:

- Permitir el registro y clasificación de incidencias por parte de los usuarios clave de MWCcapital;
- Proporcionar visibilidad en tiempo real del estado de cada tique;
- Generar informes mensuales de actividad que incluyan el número de incidencias por prioridad, tiempos medios de respuesta y resolución, y cumplimiento del SLA.
- Permitir la exportación de datos en formato CSV o Excel.

2.2.7. Horario

El soporte estará disponible en horario hábil de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas (hora peninsular), excluyendo los días festivos oficiales de la ciudad de Barcelona, garantizando siempre para incidencias de prioridad muy alta (críticas) una disponibilidad fuera de este horario en modalidad 24x7.

2.3. DESARROLLO Y EVOLUCIÓN DEL SISTEMA SAP BUSINESS BY DESIGN

2.3.1. Descripción y alcance

El contratista deberá realizar tareas de desarrollo y evolución del sistema SAP Business ByDesign de conformidad con la bolsa máxima de cuatrocientos cuarenta y ocho (448) horas previstas en el contrato y que deberán imputarse exclusivamente a trabajos que representen una mejora o extensión de la funcionalidad del sistema, incluyendo:

- Configuración de nuevos módulos o extensiones de funcionalidad existente;
- Adaptaciones del sistema para cambios en procesos internos de MWCcapital;
- Desarrollo de integraciones con otros sistemas de gestión de la organización;
- Creación o modificación de informes avanzados y cuadros de mando personalizados;
- Adecuación del sistema a cambios normativos que vayan más allá de una corrección estándar de SAP.

2.3.2. Condiciones de uso de la bolsa de horas

Cada actuación que implique el uso de la bolsa de horas requerirá la aprobación previa y expresa de MWCcapital, previa presentación por el contratista de una estimación de horas y una descripción detallada de los trabajos a realizar.

MWCcapital no estará obligada a consumir la totalidad de las horas contratadas, facturándose únicamente aquellas horas efectivamente ejecutadas y debidamente aceptadas por MWCcapital. Las horas no consumidas a la finalización de la vigencia del contrato no generarán derecho alguno de compensación, indemnización o reclamación a favor del contratista.

Para aquellas actuaciones que requieran una dedicación superior a ocho (8) horas, el contratista presentará con carácter previo un presupuesto cerrado, que deberá ser aprobado expresamente por MWCcapital antes del inicio de los trabajos.

2.3.3. Perfiles profesionales e iniciativas identificadas

Las tareas de desarrollo y evolución del sistema se llevarán a cabo por los siguientes perfiles profesionales adecuados a cada actuación:

Perfil profesional
Consultor funcional sénior SAP Business ByDesign
Consultor técnico/desarrollador SAP

MWCcapital ha identificado las siguientes necesidades de mejora y adaptación que podrán abordarse, sin que las mismas constituyan un compromiso de ejecución, incluyéndose únicamente a efectos ilustrativos y orientativos del perímetro de trabajo previsto y del número de horas máximas de dedicación previstas:

a) Control de presupuesto y alertas en *Purchase Order* (PO)

Configuración de controles de disponibilidad presupuestaria (AVC) por centro de coste, con generación de alertas automáticas cuando una PO agota o supera el presupuesto asignado, e incluyendo el diseño de un cuadro de mando de seguimiento del *forecast* presupuestario.

Tarea/Actividad	Fase	Perfil Asignado	Horas
Análisis de requisitos y mapeo del flujo presupuestario actual	Análisis	Consultor Funcional SAP Business ByDesign (Senior)	17
Configuración de centros de coste y estructuras de imputación	Configuración	Consultor Funcional SAP Business ByDesign (Senior)	14
Parametrización de controles de disponibilidad presupuestaria (AVC)	Configuración	Consultor Funcional SAP Business ByDesign (Senior)	19
Configuración de alertas automáticas para PO con presupuesto agotado	Configuración	Consultor técnico / desarrollador SAP	17
Diseño del cuadro de mando de forecast presupuestario	Desarrollo	Consultor Funcional SAP Business ByDesign (Senior)	27
Pruebas integrales y ajustes finales	Pruebas	Consultor técnico / desarrollador SAP	22
Formación de usuarios clave (1 sesión)	Formación	Consultor Funcional SAP Business ByDesign (Senior)	11
Subtotal 1		Total horas:	127

b) Confirmación de facturas desde SAP Business ByDesign

Análisis de la posibilidad de centralizar en SAP Business ByDesign el proceso de confirmación y aprobación de facturas de proveedores, actualmente gestionado a través de la herramienta externa R2Docuo, incluyendo un informe de recomendación Go/No-Go.

Tarea / Actividad	Fase	Perfil asignado	Horas
Análisis proceso actual en R2Docuo	Análisis	Consultor Funcional SAP Business ByDesign (Senior)	15
Mapeo del flujo de aprobación y roles implicados	Análisis	Consultor Funcional SAP Business ByDesign (Senior)	16
Configuración flujo de aprobación de facturas en SAP ByDesign	Configuración	Consultor Funcional SAP Business ByDesign (Senior)	20
Prueba piloto con grupo reducido de usuarios	Pruebas	Consultor técnico / desarrollador SAP	21
Formación y gestión del cambio	Formación	Consultor Funcional SAP Business ByDesign (Senior)	19
Informe de decisión Go/No-Go y documentación	PM	Consultor Funcional SAP Business ByDesign (Senior)	12
Subtotal 2		Total horas:	103

c) Factura electrónica vía SAP Business ByDesign

Configuración de SAP Business ByDesign para la emisión de facturas electrónicas en cumplimiento de la Ley 18/2022, de creación y crecimiento de empresa, y de la normativa vigente y de desarrollo aplicable a los sistemas informáticos de facturación verificables (Verifactu), así como, en su caso, al Suministro Inmediato de Información (SII), incluyendo la parametrización de los formatos FacturaE 3.2.2 y/o UBL 2.1, según corresponda, y la integración con el operador o canal de transmisión habilitado.

Tarea / Actividad	Fase	Perfil asignado	Horas
Análisis normativo (Ley Crea y Crece, Verifactu, Peppol)	Análisis	Consultor Funcional SAP ByDesign (Senior)	21
Selección y configuración canal de transmisión (SII / Peppol)	Configuración	Consultor Técnico SAP / Integrador	21
Parametrización formatos XML (FacturaE 3.2.2 / UBL 2.1)	Configuración	Consultor Técnico SAP / Integrador	22
Integración con la AEAT u operador certificado. Pruebas facturas reales	Desarrollo	Consultor Técnico SAP / Integrador	23
Go-live y soporte post-implantación (1 mes)	Soporte	Consultor Técnico SAP / Integrador	15
Subtotal 4		Total horas:	102

d) Conexión SAP Business ByDesign – HubSpot (facturación de *partners*)

Diseño e implementación de un conector entre SAP Business ByDesign y el CRM HubSpot para automatizar el flujo de datos de facturación de *partners*: sincronización de entidades (*partners*, productos, precios), generación automática de pedidos de venta y facturas desde las oportunidades ganadas en HubSpot.

Tarea / Actividad	Fase	Perfil asignado	Horas
Análisis flujo de datos: oportunidades, pedidos, facturas	Análisis	Consultor Funcional SAP ByDesign (Senior)	18
Diseño arquitectura de integración (API REST / middleware)	Diseño	Consultor Técnico SAP / Integrador	17
Desarrollo conector SAP ByDesign ↔ HubSpot	Desar.	Consultor Técnico SAP / Integrador	32
Mapeo de campos: partners, productos, precios, facturas	Desar.	Consultor Técnico SAP / Integrador	16
Pruebas de integración end-to-end y gestión de errores	Pruebas	Consultor Técnico SAP / Integrador	18
Documentación técnica y formación	Formación	Consultor Funcional SAP ByDesign (Senior)	15
Subtotal 5		Total horas:	116

3. MEDIOS PERSONALES

3.1. El responsable del contrato

MWCapital designará un/a responsable de contrato, encargado/a de supervisar la ejecución del mismo, tomar decisiones operativas y trasladar instrucciones al contratista para garantizar el correcto del mismo.

3.2. Adscripción obligatoria de medios personales mínimos

El contratista deberá dotar al contrato del personal técnico necesario y con la capacidad suficiente para ejecutar correctamente las prestaciones objeto del contrato, conforme a lo establecido en el presente pliego, en el PCAP y en la legislación vigente.

El personal adscrito al contrato deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas de la normativa laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales que le sean de aplicación, así como con los requisitos de seguridad, orden y salud pública vigentes durante el evento. Todo el personal interviniente dependerá exclusivamente del contratista o, en su caso, de las empresas subcontratadas, sin que exista relación laboral alguna con MWCapital.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.2 de la LCSP, y atendida la especial complejidad técnica del presente contrato (y tal y como se señala, también, en el Informe de Necesidad, en su apartado 7), el contratista deberá adscribir obligatoriamente a la ejecución del contrato el siguiente equipo profesional mínimo:

- Consultor funcional sénior SAP Business ByDesign, quien deberá acreditar como mínimo la siguiente experiencia:
 - Experiencia profesional mínima de cinco (5) años en consultoría funcional ERP;
 - Experiencia mínima de tres (3) años en proyectos de implantación, soporte, mantenimiento o evolución de SAP Business ByDesign o soluciones SAP equivalentes en entorno *cloud*;
 - Experiencia en procesos financieros, compras, aprobación de gasto, facturación, *reporting* o administración funcional de usuarios y roles;
 - Conocimiento suficiente de metodologías de toma de requisitos, análisis funcional, pruebas de aceptación y documentación de soluciones.

Este perfil será el responsable del análisis funcional, parametrización e implementación de SAP Business ByDesign, alineando los procesos de negocio con la solución, gestionando requisitos, coordinando equipos técnicos y garantizando la correcta evolución, soporte y continuidad

operativa del sistema.

- Consultor técnico/desarrollador SAP, quien deberá acreditar como mínimo la siguiente experiencia:
 - Experiencia profesional mínima de tres (3) años en desarrollo, integración o soporte técnico en entornos SAP;
 - Experiencia en integraciones, APIs, servicios web, intercambio de datos, conectores o herramientas middleware/iPaaS;
 - Experiencia en resolución de incidencias técnicas, pruebas de integración y mantenimiento correctivo/evolutivo;
 - Conocimiento suficiente en entornos cloud, seguridad básica en integraciones y buenas prácticas de documentación técnica.

Este perfil será el responsable del desarrollo, integración y mantenimiento técnico de soluciones SAP, incluyendo programación, personalización y optimización del sistema, así como la colaboración con equipos funcionales para garantizar la correcta implementación y rendimiento de la solución.

3.3. Sustitución de personal

Cualquier sustitución de los profesionales asignados requerirá la previa comunicación y aprobación expresa por parte de MWCcapital, debiéndose justificar y garantizar que el nuevo perfil propuesto cuenta con una cualificación técnica igual o superior a la de la persona sustituida.

MWCcapital podrá solicitar CV o entrevistas técnicas adicionales en caso de sustituciones relevantes.

3.4. Régimen laboral y de responsabilidad

Todo el personal asignado al contrato dependerá exclusivamente del contratista, quien asumirá íntegramente sus obligaciones legales en materia laboral, de Seguridad Social, fiscalidad y prevención de riesgos laborales.

MWCcapital no asumirá responsabilidad alguna por incumplimientos del contratista en estas materias, ni se derivará relación laboral alguna entre el personal del contratista y la Fundación.

Una vez finalizada la prestación, no podrá consolidarse relación laboral o profesional alguna entre las personas que hayan intervenido en el contrato y la Fundación.

3.5. Prevención de riesgos laborales

Sin perjuicio de lo que, en su caso, se establezca en el PCAP sobre esta materia, el contratista será responsable del cumplimiento íntegro de la normativa de prevención de riesgos laborales que resulte de aplicación durante todas las fases del contrato, especialmente durante el montaje, mantenimiento y desmontaje del espacio expositivo.

Deberá garantizar que el personal propio y subcontratado cuenta con la formación necesaria, dispone de los equipos de protección individual (EPIs) adecuados, y actúa conforme a las medidas de seguridad exigibles en función de su actividad.

Asimismo, el contratista deberá asumir las obligaciones de coordinación de actividades empresariales previstas en el Real Decreto 171/2004, y colaborar activamente con Fira de Barcelona, GSMA y cualquier otro agente autorizado en la implementación de sus protocolos de seguridad y salud laboral.

MWCapital quedará exenta de cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento de dichas obligaciones por parte del contratista o de sus subcontratistas.

4. CONFIDENCIALIDAD

Los licitadores, y en su caso el contratista adjudicatario, deberán guardar la más estricta confidencialidad respecto a toda la información, documentación, datos, materiales, contenidos y comunicaciones a los que pudieran tener acceso durante la preparación de su oferta, el desarrollo del procedimiento de licitación y, especialmente, durante la ejecución del contrato y con posterioridad a su finalización, sin límite temporal.

Esta obligación se extiende, en particular, a:

- Datos de carácter personal y documentación protegida por normativa de protección de datos;
- Información técnica, funcional, estratégica, organizativa, económica no pública de MWCapital, incluyendo aquella relativa a procesos de negocio, modelos de gestión, procedimientos internos y decisiones estratégicas;
- Información relativa a los sistemas SAP de MWCapital, incluyendo, entre otros, entornos SAP Business ByDesign u otros sistemas SAP implantados o en proceso de implantación; configuraciones, parametrizaciones, desarrollos, extensiones, integraciones, interfaces, flujos de datos y arquitectura del sistema; usuarios, perfiles,

roles, autorizaciones, credenciales, accesos y trazas; e inventarios, documentación funcional y técnica, manuales, incidencias, alertas, registros, logs y evidencias de auditoría;

- Información relativa a las infraestructuras TIC, redes, entornos cloud, plataformas de terceros, operadores de facturación electrónica, canales de transmisión, sistemas de integración y demás elementos tecnológicos vinculados a la prestación de SAP;
- Información, documentación o comunicaciones relacionadas con el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), la política de seguridad de la información y ciberseguridad de MWCcapital, así como con las medidas técnicas y organizativas aplicables a sus sistemas de información, incluyendo análisis de riesgos, planes de continuidad y recuperación ante desastres;
- Cualquier dato, información, documentación o comunicación relativa a GSMA, a SAP SE o sus filiales, o a terceros proveedores, integradores, operadores o colaboradores de MWCcapital, en la medida en que el contratista acceda a los mismos con ocasión de la ejecución del contrato;
- La imagen, marca, signos distintivos y demás elementos identificativos de MWCcapital, así como cualquier contenido interno o no público accesible a través de los sistemas SAP o de los entornos tecnológicos asociados al contrato.

Se entenderán como confidenciales todos aquellos datos o informaciones no divulgadas públicamente por MWCcapital, aunque no hayan sido expresamente marcados como tales.

Ninguna pieza gráfica, diseño, material técnico ni elemento conceptual podrá ser compartido ni publicado por el contratista, en ningún soporte ni canal (digital, físico o audiovisual), antes de su validación expresa por MWCcapital, ni siquiera en versión de prueba o borrador.

El contratista se compromete a:

- Adoptar todas las medidas necesarias para proteger la confidencialidad de dicha información, incluyendo medidas internas de control sobre empleados, subcontratistas o terceros involucrados en la ejecución del contrato;
- No reproducir, divulgar, explotar ni utilizar dicha información para ningún fin distinto al estrictamente relacionado con el objeto del contrato, salvo autorización previa y por escrito de MWCcapital;

- Restituir, destruir o eliminar dicha información cuando así lo requiera MWCcapital, y no conservarla salvo obligación legal o autorización expresa.

El contratista no podrá incorporar el proyecto, sus elementos gráficos ni sus resultados a portfolios profesionales, memorias corporativas, presentaciones públicas ni soportes de promoción comercial sin autorización previa y por escrito de MWCcapital.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en la presente cláusula podrá ser considerado incumplimiento grave del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, administrativas o penales que pudieran derivarse.

5. PROTECCIÓN DE DATOS

El contratista se compromete a cumplir con todas las normativas aplicables en materia de protección de datos personales, incluyendo el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

Durante la ejecución del contrato, el contratista podrá tener acceso a datos personales por cuenta de MWCcapital, que actuará como responsable del tratamiento, por lo que el contratista tendrá la condición de encargado del tratamiento, conforme al artículo 28 del RGPD, salvo que las partes acuerden otra relación jurídica distinta.

El contratista:

- Sólo tratará los datos personales conforme a las instrucciones documentadas de MWCcapital, y no los utilizará para fines propios ni los comunicará a terceros sin autorización previa y por escrito.
- Garantizará la confidencialidad del personal autorizado a tratar datos, extendiendo esta obligación a subcontratistas si los hubiera.
- No podrá subcontratar operaciones de tratamiento sin autorización previa y expresa de MWCcapital.
- Implementará las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, en cumplimiento del artículo 32 del RGPD.
- Notificará sin dilación indebida cualquier violación de la seguridad de los datos personales a MWCcapital, tan pronto como tenga conocimiento de ella.

Una vez finalizado el contrato, deberá devolver o destruir los datos personales tratados por cuenta de MWCcapital, salvo obligación legal de conservación.

La formalización del contrato llevará aparejada la firma de un acuerdo de encargo del tratamiento conforme al artículo 28.3 del RGPD, que detallará las condiciones específicas del tratamiento, sus finalidades, medidas de seguridad y duración.

Asimismo, el contratista deberá garantizar que cualquier subcontratista o tercero que intervenga en la ejecución del contrato y tenga acceso a datos personales cumpla plenamente con las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia de protección de datos. A tal efecto, y en calidad de responsable del encargo inicial, será responsabilidad del contratista formalizar los correspondientes acuerdos de encargo del tratamiento, conforme a lo previsto en el artículo 28.4 del RGPD, asegurando la aplicación de medidas técnicas y organizativas apropiadas para proteger los derechos de los interesados.

6. PROPIEDAD INTELECTUAL

El presente contrato no implica, en ningún caso, la cesión a favor de MWCcapital de derechos de propiedad intelectual sobre el software SAP Business ByDesign, cuya titularidad corresponde a SAP SE o a los terceros titulares correspondientes, sin perjuicio del derecho de uso que se reconoce a MWCcapital conforme a las condiciones de licencia aplicadas.

Corresponderá a MWCcapital la propiedad de la documentación, informes, manuales, materiales formativos y demás entregables que, en su caso, se elaboren por el contratista en el marco de la ejecución del contrato, o, alternativamente, MWCcapital dispondrá sobre los mismos de un derecho de uso no exclusivo, indefinido, gratuito y sin limitación territorial, suficiente para el cumplimiento de sus fines institucionales.

En ningún caso el contrato implicará la realización de desarrollos de software a medida ni la adquisición de derechos de explotación sobre programas informáticos distintos de los estrictamente previstos en el objeto del contrato.

El contratista garantiza que el uso por parte de MWCcapital de los citados entregables no vulnera derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros, manteniéndola indemne frente a cualquier reclamación que pudiera derivarse al respecto.

7. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR EL USO DE HERRAMIENTAS O SOLUCIONES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

En caso de que el contratista utilice herramientas o soluciones basadas en Inteligencia Artificial (IA), éste deberá:


- Informar a MWCcapital de la utilización de herramientas o soluciones basadas en IA.
- Garantizar expresamente que dispone de los derechos necesarios para su uso, explotación y cesión a terceros.
- Garantizar que su uso no infrinja derechos de terceros, incluidas las licencias de uso de la propia IA empleada.
- Entregar, si así lo requiere MWCcapital, evidencia documental de las licencias de uso o de los términos de servicio de las herramientas empleadas.
- Verificar la idoneidad, exactitud y legalidad de los resultados generados por las herramientas o soluciones de IA utilizadas.
- Subsana cualquier incidencia o reclamación que pudiera derivarse de su uso.
- Velar por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos, propiedad intelectual y cualquier otra legislación aplicable.
- Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la calidad y seguridad del suministro.
- Asumir plena responsabilidad frente a cualquier posible reclamación derivada del uso no autorizado de herramientas o soluciones sujetas a derechos de terceros.

MWCcapital podrá exigir la retirada o sustitución inmediata de cualquier material respecto del cual existan dudas fundadas sobre su licitud o titularidad y, en ningún caso, asumirá responsabilidad alguna frente a posibles errores, inexactitudes, omisiones, resultados inesperados, daños o perjuicios derivados directa o indirectamente del uso de dichas herramientas o soluciones de IA por parte del contratista.

8. CLÁUSULA DE IGUALDAD

Las entidades licitadoras, en la elaboración y presentación de sus respectivas propuestas deberán hacer un uso no sexista del lenguaje. Asimismo, el contratista, a lo largo de la vigencia del contrato, deberá hacer un uso no sexista del lenguaje en cualquier documento definitivo escrito o digital, así como, deberá desagregar los datos por sexo en cualquier estadística referida a personas que se genere, todo ello al amparo de la Ley Orgánica 3/2002 y Ley 17/2015 (Catalunya) de igualdad efectiva de mujeres y hombres, en las que se señalan los principios generales que deberán respetarse.

Barcelona, a 2 de junio de 2026



Vicenç Margalef Parellada
Chief Operating Officer
Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation